



EXP-UNC: 0054817/2012

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Rodrigo E. Saguas mediante la que solicita se le abone la licencia anual no gozada correspondiente al año 2012; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada renuncia fue aceptada por Resolución Decanal Nro 1368/2012;

Que el Área Personal y Sueldos informa que el Sr. Saguas renunció a partir del 01 de octubre de 2012 a las funciones de Apoyo Técnico Académico y Administrativo a la Dirección de la Escuela de Bibliotecología, con una retribución equivalente a Profesora Asistente, con dedicación semi-exclusiva interina, para las cuales había sido designado desde el 1º de mayo hasta el 31 de octubre de 2012;

Que según el Dictamen N° 53676 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC, "...teniendo en cuenta el artículo 9º, Incisos "f" y "i" del Decreto 3413/79 de aplicación a los docentes, corresponde liquidación y pago por los correspondientes al proporcional de vacaciones no gozadas del año 2012 debiendo liquidarse al momento de gozar la licencia en el otro cargo no docente de la categoría 6 –Agrupamiento Administrativo (3666/1) en presupuesto de la Facultad de Filosofía y Humanidades por aplicación del instituto de "Licencias Simultáneas" (art. 9, inc. e) del Dec. 3413/79 y dictarse resolución en tal sentido.";

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER se abonen al Sr. **RODRIGO E. SAGUAS**, legajo 44136, 7 (siete) días hábiles de licencia anual reglamentaria no gozada, en las funciones de Apoyo Técnico Académico y Administrativo a la Dirección de la Escuela de Bibliotecología, con una retribución equivalente a Profesora Asistente, con dedicación semi-exclusiva interina, correspondientes al año 2012.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 14 FEB 2014

RESOLUCION N° 30  
cpk

Dr. Juan Pablo ABRATTE  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES